

CONVOCATORIA DE INGRESO EN LAS RESIDENCIAS DE ESTUDIANTES DE LOS COMPLEJOS EDUCATIVOS DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA Y DE LA SOCIEDAD SEVILLA ACTIVA PARA EL CURSO 2020-2021.

1.- DESTINATARIOS:

Personas que vayan a realizar durante el curso escolar 2020-2021 estudios de ciclos formativos de grado medio, bachiller de arte y ciclos superior o estudios de grado universitarios, y que, teniendo domicilio familiar (el de los padres o tutores legales del solicitante) en cualquier municipio de la provincia de Sevilla, reúnan previamente los requisitos de estudios exigidos en la legislación vigente).

2.- REQUISITOS:

-Tener domicilio familiar en cualquier municipio de la provincia de Sevilla y, en el caso de extranjeros que deseen acceder a niveles no obligatorios de enseñanza, tener la condición de residentes. Excepcionalmente, podrán adjudicarse en la residencia de Sevilla Activa a solicitantes con domicilio familiar fuera de la provincia de Sevilla, si tras el proceso de adjudicación de plazas a estudiantes residentes en la provincia hubiesen quedado plazas vacantes.

-Acreditar dificultad de escolarización por no disponer la persona interesada en su lugar de residencia o zona de influencia de un centro educativo sostenido con fondos públicos donde se imparta el nivel y especialidad de estudios que desee cursar.

-Estar en condiciones académicas de matricularse en los estudios en base a los cuales se solicita la plaza de residencia.

-No haber cursado y completado el mismo nivel académico para el cual solicita la plaza.

-No haber perdido, de conformidad con la normativa residencial, los derechos como residentes en cursos anteriores por sanción consistente en la pérdida definitiva de la plaza.

-Quienes hayan perdido el derecho a permanecer en las residencias por razones exclusivamente académicas podrán solicitar nuevamente su admisión cuando realicen estudios de un ciclo superior al que estuvieran cursando en el momento en que cesó la condición de residente. Esta solicitud estará supeditada a lo previsto en esta Convocatoria.

-Tener una edad inferior a las de la siguiente escala, tomando como referencia el 1 de enero del año para el que se solicitan los estudios:

- Para estudios de máster: 26 años
- Para estudios universitarios y ciclos formativos de grado superior: 22 años
- Para ciclos formativos de grado medio y bachiller de arte: 19 años

3.- DOCUMENTACIÓN REQUERIDA:

- Solicitud de ingreso debidamente cumplimentada y firmada, según el modelo que figura en el anexo de esta convocatoria. Los solicitantes que vayan a cursar Ciclos Formativos harán constar en la solicitud el centro donde van a realizar esos estudios.

- Fotocopia del DNI del solicitante y, en su caso, del representante legal que formula la petición.
- Fotocopia de la hoja de inscripción en el Libro de Familia del solicitante y de los hermanos que convivan en el domicilio familiar.
- Certificado de empadronamiento, expedido por el Secretario/a del Ayuntamiento, donde consten los miembros que conviven en el domicilio familiar (entendiendo por tal el de los padres o tutores legales del solicitante).
- En el caso de estudiantes extranjeros, deberá aportarse el permiso de residencia o una autorización de estancia para estudios.
Fotocopia de la declaración de la renta y de patrimonio correspondiente al ejercicio 2018 de todas las personas mayores de 18 años que forman parte de la unidad familiar. * En el caso de no estar obligado a realizar la declaración de IRPF, se presentarán los siguientes documentos:
- Certificado acreditativo de los haberes que perciba cada miembro de la unidad familiar expedido por la empresa u organismo donde trabajan. En el caso de trabajadores agrícolas por cuenta ajena, documentación acreditativa de los ingresos percibidos por las peonadas realizadas (todo ello referido al año 2018).
- Certificado de imputaciones de Hacienda relativa a las retribuciones de todos los miembros de la familia mayores de 18 años. Si se trabaja por cuenta propia y se tiene rentas de bienes, pensiones u otros ingresos, se acompañará de documentación acreditativa, indicando los conceptos que por estos ingresos se obtienen al año (todo ello referido, igualmente, al año 2018).
- Certificado, expedido por el Secretario/a del Ayuntamiento, de las propiedades rústicas y urbanas de todos los miembros que componen la unidad familiar, así como de los vehículos de tracción mecánica y maquinaria agrícola.
- Convenio regulador de medidas económicas de separación en el caso de padres separados.
- Documento acreditativo, en su caso, de la realización de estudios universitarios por parte de los hermanos del solicitante.

Documentación acreditativa de las condiciones socio-familiares:

En el caso de que concurra alguna de las situaciones relacionadas en el apartado de valoración del criterio socio-familiar, deberá presentarse la documentación administrativa específica que acredite dichas circunstancias. Si el solicitante considerara que la Comisión debiera valorar cualquier otra situación distinta a las explícitamente relacionadas, deberá acreditarla mediante informe de los servicios sociales del ayuntamiento, con el Vº Bº de la alcaldía.

Documentación acreditativa de las calificaciones académicas:

- Calificaciones académicas de los dos últimos años que se haya cursado.
- Para los cursos de enseñanzas medias: bastará que el centro educativo cumplimente los espacios destinados a tal efecto en el impreso de solicitud que figura en el anexo de esta convocatoria.

— Para los cursos de estudios universitarios: certificado de notas expedido por la Facultad o correspondiente.

4.- PLAZO DE SOLICITUD:

Del 1 al 17 de Junio.

Preferiblemente presentar las solicitudes vía telemática. En el caso de que existiese algún problema contactar con M. Carmen Giráldez en el número de teléfono 95.401.99.11